



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 372/12

Sucre, 2 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 700/12 de 31 de julio de 2012, emitida por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que dentro de las actividades programadas en Conmemoración a las Fiestas Patrias del 06 de Agosto, el Gobierno Autónomo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Turismo, tiene previsto la inauguración y funcionamiento del CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA Y TEJIDO EN POTOLO, con ese antecedente invita a participar del referido evento, que se realizará el día 05 de agosto de 2012, a Hrs. 10:00, en la comunidad de Potolo.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 02 de agosto de 2012, realizada en la comunidad de Sivisto D-6, Sub Centraría Sonkochipa, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Norma Rojas Salazar y al CHOFER Sr. Emilio Cervantes, con la finalidad de que asista y participe en la inauguración y funcionamiento del CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA Y TEJIDO EN POTOLO, que se realizará el día 05 de agosto de 2012, a Hrs. 10:00, en la comunidad de Potolo.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur, el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Norma Rojas Salazar y al CHOFER Sr. Emilio Cervantes, con la finalidad de que asistan y participen en la inauguración y funcionamiento del CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA Y TEJIDO EN POTOLO, que se realizará el día 05 de agosto de 2012, a Hrs. 10:00, en la comunidad de Potolo.

**Art.2º AUTORIZAR** el pago de ESTIPENDIOS a favor de la CONCEJAL y el CHOFER, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución (por el viaje de ida y vuelta en el mismo día), a la comunidad de Potolo, Distrito -8, sea conforme a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

### REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926  
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778  
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia